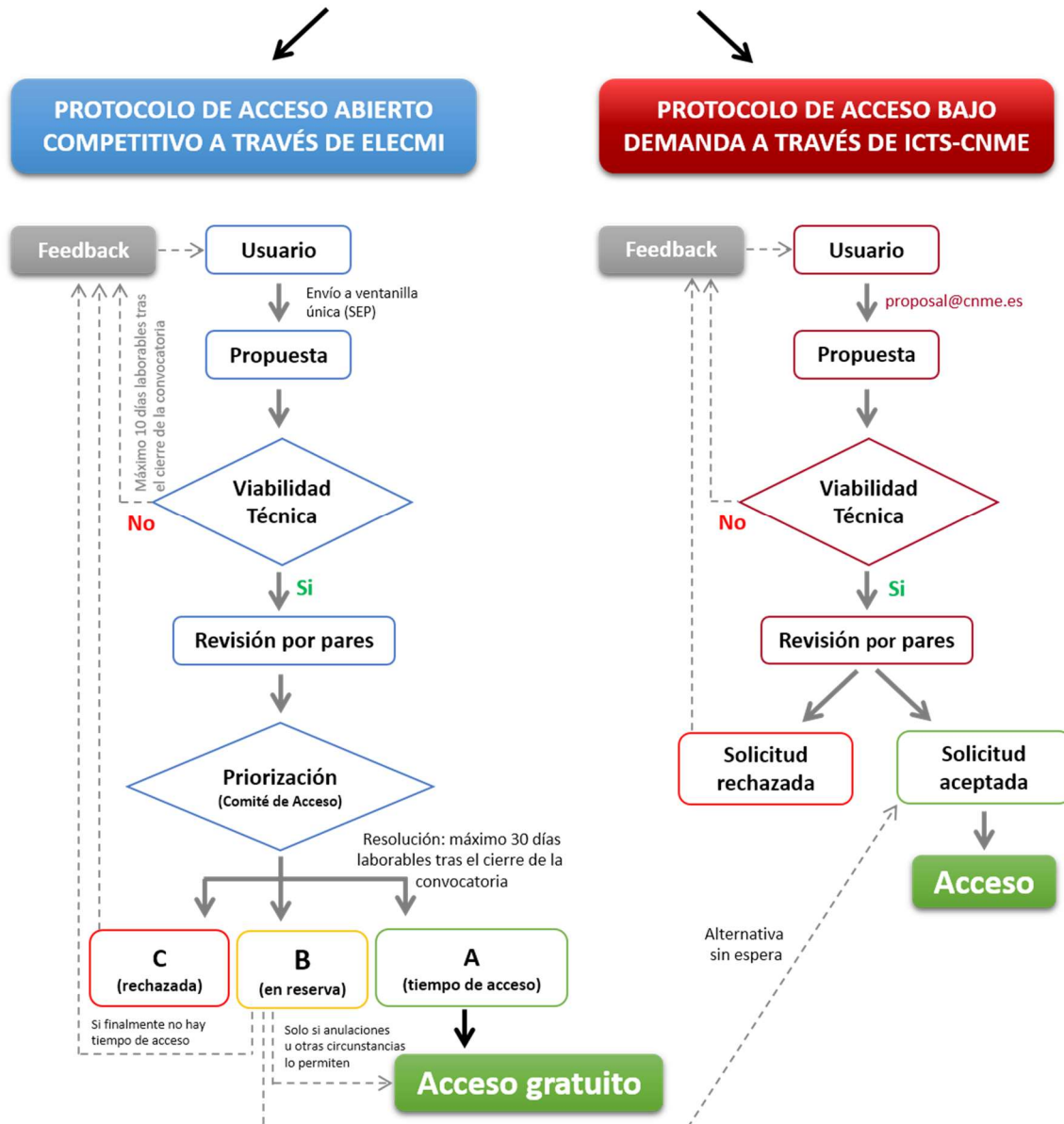


## PROTOCOLO DE ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS SINGULARES ARM200cF y GRANDARM300cF

Para acceder a las instalaciones singulares de la ICTS-CNME (ARM200cF y GRANDARM300cF) existen dos formas de proceder. Por un lado, y de acuerdo con las indicaciones de la Subdirección General de Grandes Infraestructuras Científico-Técnicas del Ministerio de Ciencia e Innovación, existe un protocolo de **acceso abierto competitivo** mediante dos convocatorias anuales que se gestionan a través de la red de nodos de microscopía electrónica, ELECMI. Por otro lado, se puede obtener el **acceso bajo demanda** a través del CNME.

### PROTOCOLO DE ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS SINGULARES ARM200cF y GRANDARM300cF





## **PROTOCOLO DE ACCESO ABIERTO COMPETITIVO A TRAVÉS DE ELECFMI**

Desde la ICTS-ELECFMI se busca fomentar el uso de su infraestructura mediante un sistema de acceso abierto competitivo. Tanto el equipo ARM200cF como el GRANDARM300cF forman parte de dicha infraestructura y, por tanto, se puede solicitar el tiempo de uso mediante esta vía. Además, el 20% de las solicitudes aceptadas dispondrán del equipo de forma gratuita, siendo el tiempo total de 139 horas por equipo a repartir en cada convocatoria.

Las convocatorias para solicitar acceso abierto competitivo tienen una periodicidad de 6 meses. El formulario para tramitar las solicitudes debe formalizarse en línea a través de la web de [ELECFMI](#) mediante un sistema de ventanilla única. La solicitud de acceso será evaluada por un comité externo formado por cinco investigadores externos y cuatro miembros de la red ELECFMI.

La evaluación de las solicitudes de acceso se hará en términos de:

1. Criterios de selección técnica, que determinarán si el experimento propuesto es técnicamente viable en las instalaciones esenciales de ELECFMI. En caso de no estar seguro de la viabilidad técnica de su propuesta, se puede contactar con los técnicos/científicos de nuestras instalaciones o escribir un correo electrónico a [contact@elecfmi.es](mailto:contact@elecfmi.es) para resolver sus dudas.
2. Criterios de valoración de la calidad científica de la solicitud. En este caso se atenderá a los siguientes subcriterios:
  - Calidad científico-técnica de la solicitud. Máximo: 5 puntos.
  - Demostración de la necesidad de utilizar la instalación singular. Es un indicador clave para una valoración positiva de una solicitud por parte del comité de acceso. Máximo: 3 puntos.
  - Acceso de nuevos grupos de investigación/empresas. Para fomentar el acceso competitivo de nuevos grupos de investigación y empresas, se concederán 2 puntos a aquellos solicitantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. Debe indicarse en la propuesta. Máximo: 2 puntos.
  - Calidad y explotación de los resultados previos en el caso de usuarios que hayan accedido previamente a las instalaciones (publicaciones, patentes, hitos científicos, etc.). Además, si el estudio que se desea realizar es continuación de una solicitud previa a la que se concedió tiempo de acceso, debe ser indicado en la nueva solicitud. Máximo: 2 puntos.

Para rellenar la solicitud se debe indicar el número de muestras a estudiar, así como sus principales características (incluyendo riesgos en su manejo), junto a cualquier otro tipo de información relevante a la hora de determinar el tiempo de acceso que, de ser aprobada la solicitud, debe concederse al proyecto presentado.

Se pueden añadir un máximo de 3 figuras de 20 Mb cada una que proporcionen a los evaluadores información de relevancia o clarifiquen la propuesta.



La evaluación se llevará a cabo en dos pasos:

1. Viabilidad técnica. La propuesta será aprobada o rechazada por personal de la instalación para asegurar la viabilidad técnica de los experimentos propuestos en las instalaciones de ELECMI. En caso de propuesta no viable, se enviará un informe al usuario para orientarlo sobre cómo reformular su solicitud en futuras convocatorias.
2. Las propuestas consideradas viables serán evaluadas, al menos, por dos expertos en el campo específico de cada propuesta. Todas las solicitudes viables técnicamente y sus correspondientes evaluaciones serán llevadas a una reunión del Comité de Acceso – integrado por cinco expertos independientes a ELECMI y cuatro expertos pertenecientes a las instalaciones, uno por nodo (ver composición del comité de acceso en <https://elecmi.es/acceso-espa-comite-2/>). El comité de acceso priorizará las propuestas recibidas atendiendo a los informes de los evaluadores, a su propio criterio científico y al tiempo disponible en la instalación. La resolución de los accesos concedidos se hará pública en la web de ELECMI. Además, el usuario recibirá también esta información por correo electrónico. Si por alguna causa sobrevenida no pudiera cumplirse este plazo, se notificará a los interesados a través de la página web de ELECMI. Las solicitudes se clasificarán del siguiente modo:

**A. Solicitud aprobada y con tiempo concedido.** El tiempo de uso se concederá en los seis meses siguientes a la resolución. En el eventual caso de que surjan problemas técnicos con la instrumentación implicada, ELECMI se reserva el derecho de posponer el acceso hasta que este sea posible.

**B. Solicitud valorada positivamente, pero sin tiempo de acceso, pasando a una lista de reserva.** En el caso de que exista alguna cancelación o determinadas circunstancias que hagan posible el acceso, se contactará al usuario en la lista de reserva para proporcionarle dicho tiempo de uso de la infraestructura. **Como alternativa para los equipos singulares del CNME (ARM200cF y GRANDARM300cF), puede solicitar tiempo de acceso bajo demanda enviando la solicitud valorada positivamente de ELECMI a [proposals@cnme.es](mailto:proposals@cnme.es).**

**C. Solicitud denegada.** En el caso de que el usuario así lo desee, podrá optar a enviar una nueva solicitud en posteriores convocatorias, en cuyo caso se recomienda que atienda a las observaciones del comité de acceso.



## **PROTOCOLO DE ACCESO BAJO DEMANDA**

Para acceder bajo demanda a los equipos ARM200cF y GRANDARM300cF, los usuarios deben enviar una solicitud de acceso a [proposal@cnme.es](mailto:proposal@cnme.es) que será evaluada por un comité externo al CNME. A través de este acceso se pueden enviar solicitudes permanentemente.

En el caso de acceso bajo demanda existen unos criterios de valoración de la calidad científica de la solicitud que atenderán a los siguientes subcriterios:

- Calidad científico-técnica de la solicitud. Máximo: 5 puntos.
- Demostración de la necesidad de utilizar la instalación singular. Es un indicador clave para una valoración positiva de una solicitud por parte del comité de acceso. Máximo: 5 puntos.
- Viabilidad del experimento. Máximo: 5 puntos.
- Potencial para la producción científica y aplicaciones en la industria. Máximo: 5 puntos.

Las plantillas de las solicitudes pueden descargarse en la web para el [ARM200cF](#) y el [GRANDARM300cF](#). Para que la propuesta sea aprobada, la puntuación dada por el comité externo debe superar los 10 puntos. Una vez aprobada y por estricto orden de puntuación y tiempo de disponibilidad, el coordinador científico del CNME seleccionará un técnico-científico del centro (contacto local) para la realización del experimento. El usuario solicitante será notificado por dicha persona para concretar los detalles y las fechas de los experimentos.

En caso de que la propuesta sea rechazada, se enviará al usuario un informe detallando los motivos y posibles sugerencias para volver a enviar la propuesta.

**En caso de tener una propuesta aprobada a través del acceso competitivo de ELECMI (clasificada como B), el usuario no tendrá que repetir la propuesta, pudiendo acceder a las instalaciones del CNME enviando su propuesta y aprobación por parte de ELECMI a [proposals@cnme.es](mailto:proposals@cnme.es).**